

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, JUNIO 23 DE 2023**

ESTADO ELECTRÓNICO  
No. 088

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2018-00531-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR	LUIS FERNANDO GIRALDO	APROBAR LA LIQUIDACION DE CREDITO APORTADA POR LA PARTE DEMANDANTE.	JUNIO 22 DE 2023
2	76-111-40-03-001-2020-00140-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GLORIA EDILMA HENAO	AUTO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN POR LAS SUMAS ORDENADAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, SE ORDENA AVALUO Y REMATE BIENES DEL DEMANDADO, SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA PRACTICAR LIQUIDACION DE CREDITO.	JUNIO 22 DE 2023
3	76-111-40-03-001-2020-00143-00	EJECUTIVO	ALVARO ALEJANDRO RUGE PALMA	FERNANDO RIOS HERNANDEZ	<b>Cuaderno Nro. 01</b> ABSENERSE DE ATENDER MEMORIAL DE TERMINACIÓN PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA, COMO QUIERA QUE NO ES CLARO CON LO SOLICITADO. <b>Cuaderno Nro. 02</b> AGREGAR Y DEJAR A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EL INFORME PRESENTADO POR LA SECUESTRE.	JUNIO 22 DE 2023
4	76-111-40-03-001-2021-00244-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ALVARO TULANDE ACOSTA	APROBAR LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA POR SECRETARIA Y SE APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADO POR LA PARTE	JUNIO 22 DE 2023

					ACTORA.	
5	76-111-40-03-001-2023-00105-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPHUMANA	JULIA MARIA MARMOLEJO HIDALGO	AUTO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN POR LAS SUMAS ORDENADAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, SE ORDENA AVALUO Y REMATE BIENES DEL DEMANDADO, SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA PRACTICAR LIQUIDACION DE CREDITO	JUNIO 22 DE 2023
6	76-111-40-03-001-2023-00170-00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	PRIVADO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS SOLICITADAS EN LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR DEMANDADO, CONDENAR EN COSTAS Y SE ORDENA EMBARGO Y SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE OBJETO DE GRAVAMEN HIPOTECARIO.	JUNIO 22 DE 2023
7	76-111-40-03-001-2023-00171-00	EJECUTIVO	VALPFARMA S.A.S.	PRIVADO	ADICIONAR EL AUTO INTERLOCUTORIO NRO 1091 DEL 29 DE MAYO DEL 2023 EN EL SENTIDO DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA SUMA DE DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, MAS SUS CORRESPONDIENTES INTERESES DE MORA DE LA FACTURA FE 27678 Y SE DISPONE QUE ESTA PROVIDENCIA SE DEBE NOTIFICAR A LA DEMANDADA JUNTO CON EL MANDAMIENTO DE PAGO INICIAL.	JUNIO 22 DE 2023
8		DIVISORIO	ANTONIO JOSE CAÑAVERAL BECERRA	PRIVADO	RECHAZAR DEMANDA COMO QUIERA QUE NO FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA, SIN	JUNIO 22 DE 2023

	76-111-40-03-001-2023-00174-00				NECESIDAD DE DESGLOSE DEMANDA FUE PRESENTADA DE MANERA VIRTUAL Y SE ORDENA ARCHIVAR LAS DILIGENCIAS.	
9	76-111-40-03-001-2023-00181-00	SUCESION	LAURA MARIA DOMINGUEZ Y OTROS.	CAUS. LUIS MARIO DOMINGUEZ PORRAS	DECLARAR ABIERTA Y RADICADA LA SUCESIÓN, SE RECONOCE COMO HEREDERAS DEL CAUSANTE A LAURA MARIA DOMINGUEZ Y GLORIA AMPARO DOMINGUEZ, SE DECRETA ELABORACION DE INVENTARIOS, SE DISPONE EMPLAZAMIENTO, DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, ORDENAR NOTIFICAR SOBRE LA APERTURA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR JAVIER ACOSTA SALAZAR, ORDENAR A LA PARTE INTERESADA ALLEGUE LA ESCRITURA PUBLICA NRO. 1272 DEL 26 DE JULIO DEL 2022 QUE CONTIENE EL FIDEICOMISO, TERMINO 15 DÍAS, DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DEL PREDIO DEL CAUSANTE, SE ORDENA OFICIAR A LA OFICINA DE II.PP Y SE RECONOCE PERSONERIA APODERADO.	JUNIO 22 DE 2023
10	76-111-40-03-001-2023-00190-00	VERBAL SUMARIO PRESCRIPCION EXTINTIVA DE HIPOTECA	PEDRO ANTONIO VICTORIA	PRIVADO	INADMITIR DEMANDA POR ALGUNAS ANOMALIAS, TERMINO 5 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA RECHAZO.	JUNIO 22 DE 2023

Fecha y hora de fijación: Junio 23 de 2023, 8:00 a.m.  
 Fecha y hora de desfijación: Junio 23 de 2023, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

**SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE AL FIJO 6022369080**

**Nota:** Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico [j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co).



**JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA**  
Secretario.-